

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas del día 12 de agosto del año 2015, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en las oficinas que ocupa el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en Avenida 5 de Mayo No.27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, los Servidores Públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de que previo al presente fallo de la **Licitación Pública Nacional No. EA-923012993-N24-2015**, relativa al **Arrendamiento de Adornos e Iluminación del Palacio de Gobierno con motivo de las Fiestas Patrias**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen técnico que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de la propuesta presentada por la persona física: **C. José Luis Meléndez Quintal**; misma que fue aceptada para su análisis detallado.

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:-----

C. José Luis Meléndez Quintal, cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos, legales y económicos, solicitados en la Cláusula Décima de las bases de licitación y sus anexos, mismos que son necesarios para cubrir en forma oportuna los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato.

Está en posibilidades de presentar propuesta para esta licitación, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

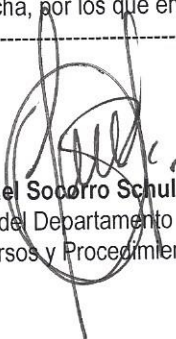
De acuerdo a la documentación presentada, demuestra que cuenta con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir adecuadamente con el contrato que se derive de la presente licitación.

II. Derivado de lo anterior, lo conducente es adjudicar el contrato al licitante que oferte la propuesta económica solvente, conveniente para la convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo; en estas condiciones se determina adjudicar el contrato a la persona física **C. José Luis Meléndez Quintal**, por un importe antes de I.V.A. de **\$860,625.00** (Son: Ochocientos Sesenta Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.).


La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el licitante ganador, obligándose éste para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente fecha; así como a presentar la fianza correspondiente al 10% del monto total contratado, para garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, misma que se deberá otorgar en un plazo no mayor de los 5 días naturales a partir de la firma del contrato.

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 11:20 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.


“Por la Oficialía Mayor”



Lic. Rosa del Socorro Schultz Cubas
Jefa del Departamento de
Concursos y Procedimientos.



Lic. Karime Del Angel Coral
En representación de la Dirección Jurídica
y de Normatividad.




Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. EA-923012993-N24-2015
Fallo




C. Javier Mena Ceh
En representación del Departamento
de Adquisiciones.

“Por la Secretaria de la Gestión Pública”


Lic. Ana Lilia Ruiz Muñiz
En representación del Órgano de Control
y Evaluación Interna.



